

Glosario - Billetes y monedas

A

Abanico de selección Conjunto de billetes numerados del uno al diez que progresivamente muestran diferentes grados de limpieza o desgaste, representativos de los cambios que por el uso sufre el estado físico de los billetes.

B

Billete (papel moneda) Documento al portador que ordinariamente emite el banco central de un país y circula como medio legal de pago.

Billetes alterados Son los que están formados por la unión de dos o más fracciones procedentes de diferentes billetes. Estos billetes no tienen valor.

Billetes aptos para circular Son los billetes que están completos, no han sufrido cortes, rasgaduras o roturas, no presentan perforaciones, no han sido marcados, y sus grados de limpieza o desgaste son adecuados para que continúen en la circulación.

Billetes deformados Son aquéllos impresos en sustrato de polímero que estén deformados por haber sido expuestos al calor, algún solvente, o por cualquier otro procedimiento.

Billetes deteriorados Son los billetes que deben ser retirados de la circulación por la limpieza o desgaste y/o suciedad en que se encuentran, y corresponden a los grados del 7 en adelante del abanico de selección; así como los billetes que han sufrido algún corte o rasgadura que haya ocasionado o no el desprendimiento de alguna de sus partes, y que puedan haber sido reparados con cinta adherible o pegamento transparente.

También se consideran billetes deteriorados los que tengan porciones faltantes o añadidas de otro material que no sea billete, que en suma sea menor o igual a 616 milímetros cuadrados o 6.16 centímetros cuadrados (aproximadamente la superficie de una moneda metálica de diez pesos, actualmente en circulación), así como los que presenten manchas, marcas, números, palabras, frases o dibujos, en forma manuscrita, impresa, o cualquier otro medio indeleble distintos a lo indicado en la definición de "billetes marcado con mensajes".

Billetes falsos Son piezas con imágenes u otros elementos utilizados en los billetes del Banco de México, que podrían resultar idóneas para engañar al público, por ser confundibles con billetes emitidos legalmente.

Billetes marcados con mensajes Son los que presentan palabras, frases o dibujos, en forma manuscrita, impresa o cualquier otro medio indeleble que tengan como finalidad divulgar mensajes dirigidos al público, de carácter político, religioso o comercial. Estos billetes no tienen valor.

Billetes no aptos para circular Son billetes que presentan algún tipo de maltrato. Si continúan en circulación, seguirán maltratándose hasta que se conviertan en billetes sin valor, por lo que es importante cambiarlos por billetes que se encuentren en buenas condiciones. Este canje se puede realizar en cualquiera de los Centros de Canje que operan en oficinas bancarias de diversas localidades en el país, o bien, en alguna institución de crédito (banco) de la cual sea cliente. Dentro de este grupo se encuentran: billetes deteriorados, fracciones de billetes con valor y billetes deformados.

Billetes presuntamente falsos Son las piezas de las cuales se duda sobre su autenticidad y que son enviadas al Banco de México para que determine si son billetes falsos.

D

Dinero Es el equivalente de todos los bienes y servicios de una colectividad. Por su aspecto externo puede ser moneda cuando es de metal, o billete cuando es de papel o polímero. Tiene cuatro funciones: como instrumento de cambio, como medida de valor, como instrumento de capitalización y de movilización de valor, y como instrumento de liberación de deudas y obligaciones.

F

Fracciones de billetes con valor Son los que presentan porciones faltantes o añadiduras de otro material que no sea billete y cumplen con las siguientes reglas para la calificación de fracciones de billetes:

Primera. Que la fracción a evaluar corresponda a un billete auténtico emitido por el Banco de México, y que ésta sea una sola pieza, es decir, no debe contener añadiduras de ningún tipo; si las tiene, deben ser ignoradas al hacer la evaluación.

Si la fracción está formada por una o varias partes que se hayan desprendido del mismo billete, sólo se deberá evaluar la parte de mayor tamaño; el resto de las partes no se deben considerar en la evaluación.

Si la fracción está formada por partes de diferentes billetes, no tiene valor porque se trata de un billete alterado.

Segunda. Que cumpla además con al menos una de las siguientes condiciones:

a) Que tenga completo el número de folio que se encuentra impreso en el lado izquierdo del anverso (frente) de las piezas y que tenga la mitad o más de la superficie de un billete completo de esa denominación, emitido por Banco de México.

b) Que tenga el ochenta por ciento o más de la superficie de un billete completo de esa denominación, emitido por Banco de México sin importar en donde esté el faltante.

Fracciones de billetes sin valor Son los billetes que están incompletos y no cumplen con las reglas para la calificación de fracciones de billetes mencionadas en la definición de "fracciones de billetes con valor".

M

Medio circulante Es la suma de medios de pago necesaria para realizar todo tipo de transacciones económicas. Está expresado por el saldo de las cuentas de cheques en moneda nacional (con o sin intereses), más el monto de billetes y moneda metálica en poder del público.

| | |
|--|---|
| Moneda de curso legal | <p>Moneda a la que el Estado de un país confiere la facultad de servir como medio de pago y que, por tanto, debe ser aceptada por todas las personas que quieran realizar transacciones en ese país.</p> <p>Instrumento aceptado como unidad de cuenta, medida de valor y medio de pago.</p> <p>Conjunto de signos representativos del dinero circulante en cada país.</p> <p>Pieza de oro, plata, cobre u otro metal, regularmente en forma de disco y acuñada con los distintivos elegidos por la autoridad emisora para acreditar su legitimidad y valor, y, por ext., billete o papel de curso legal.</p> |
| Monedas metálicas alteradas | Son las piezas cuyo contenido de oro, plata, platino o paladio ha sido disminuido por limaduras, recortes, disolución en ácidos o cualquier otro medio. |
| Monedas metálicas aptas para circular | Son las que están completas, no presentan dobleces, deformaciones, quemaduras, perforaciones, impregnación o recubrimiento de óxido u otros elementos que varíen su apariencia, y son adecuadas para que continúen en la circulación. |
| Monedas metálicas deterioradas | Son aquellas piezas que presentan dobleces, deformaciones, quemaduras, perforaciones, impregnación o recubrimiento de óxido u otros elementos que varíen su apariencia. |
| Monedas metálicas falsas | Son piezas con imágenes u otros elementos utilizados en las monedas circulantes, que podrían resultar idóneas para engañar al público, por ser confundibles con monedas metálicas emitidas legalmente. |
| Monedas metálicas presuntamente falsas | Son las piezas respecto de las cuales se duda sobre su autenticidad y que son enviadas al Banco de México para que determine si son monedas metálicas falsas. |